

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
386
Fecha de Aprobación
20 MAR 2019
ROL S.I.I
1848-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 49 de fecha 16/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5441690 de fecha 05/03/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 138,51 m² ubicada en LOS PIÑONES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2134 Lote N° 17 manzana 1
 localidad o loteo CONJUNTO HABITACIONAL SOBRAYA sector, URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
<u>RENE HEBER MATURANA CORTEZ</u>	<u>9.440 931-4</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
<u>OMAR MELGAREJO MONSALVE</u>	<u>ARQUITECTO</u>	<u>17 190 850-7</u>

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LOS PIÑONES N° 2134

PROPIETARIO: RENE MATURANA CORTEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	95,43	D-4	128.518	12.264.473
2	PRESUPUESTO TOTAL				12.264.473
3		1,50%	REGULARIZACION		183.967
	DERECHOS MUNICIPALES				183.967

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 95.43 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, ROL Avalúo 1848-17, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

C.R.D. Final N° 4825 del 30/10/1992 por una superficie de 21,54 m².

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, quedando con una superficie total construida y recepcionada de **138,51m²** en un predio de 97,20 m². La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (67,23 m²): estar, baño 1, comedor y logia.
- 2° nivel (71,28 m²): Dormitorio 1, bodega 1, baño 2, dormitorio 2 dormitorio 3 y hall.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Omar Melgarejo Monsalve**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.

RDA/DGZ/cfv.
Kardex 26.264